

Lo pone En notoria de esta Ciudad, para que Delibere Lo
Combeniente; por quien Entendido = Acordó que el Ma
yordomo de Propios, de Lentreque a D. Alejandro Rossi
que Procurador de esta Ciudad, Enlade Murcia, Dosién
tos e, para ayuda a otros Gastos, los que se Remitan por
la Direccion de dho. Sr. D. Juan Gregorio Abuxquerque
Y para ello Sele Despache formal Libranza, con la qual
y el Correspondiente Perzuo, llamada la Razon por el Con
tador le seran Donificados En sus Cuentas =

Thomas de
Parraga

Nicolas Lopez

Juan Pedro
de Pineda

Antonio

Joseph
de Merduna

En la
de
de
de

En la Muy Noble y Muy real Ciudad de Lorca a nueve dias del mes
de Marzo de mill e setecientos e cinquenta e quatro años. Se juntaron a Consejo
los Sr. Lorca Justicia y Mexim. d. d. en las Salas que acostumbra
tratar y Conferir cosas tocantes al Servicio de Su Mage. b. n. y utilidad
de esta Republica es asauer el Sr. D. Thomas Augustin de Parraga Abog.
de los Sr. Consejo Correo. Capitan al guerra y Superintendente de
rentas de esta Ciudad y Su Juris. d. por Su Mage. y los Sr. D. Antonio
Lopez de Treca Alcalde Provincial de la Hermandad, D. Gomez
Claudio Joseph de Guevara, D. Juan Gregorio Abuxquerque

